

RAD. 11001310300420220034200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase por notificado al demandado DANIEL BOTERO GOMEZ, en los términos de la ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta las constancias que militan en el pdf. 11- quien en la oportunidad no acreditó el pago de la obligación, como tampoco formuló algún medio exceptivo.

2.- En firme ingrese de **manera inmediata** al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

YRP.-

